

culo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En base a lo anterior, a propuesta del Jefe de Servicio de Industrias, Registros y Bienestar Animal de la Dirección General de Ganadería y en virtud de las atribuciones legalmente conferidas, por la presente,

RESUELVO:

Único.- Tener por desistidos de su petición de subvención a los 4 interesados relacionados en el anexo a esta Resolución por no haber subsanado en tiempo y forma su solicitud.

Notificar la presente Resolución a los interesados, con la advertencia de que la misma, pone fin a

la vía administrativa y contra ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición, ante la Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente, con los efectos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de enero de 2009.-
El Director General de Ganadería, Marcelino Umpiérrez Figueroa.

ANEXO

Nº Expediente	NIF/CIF	PETICIONARIO
35 20 A.III 08 001	P3500001G	Cabildo Insular de Gran Canaria
38 49 A.IV 08 004	P3804900C	Ayuntamiento de Valle Gran Rey
35 33 A.I 08 002	G35914217	Gestión Ganadera Canaria SCP
38 49 A.IV 08 003	B38482345	Standard de Medios Canarias S.L.

Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

366 *Dirección General de Juventud.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 5 de diciembre de 2008, relativa a las subvenciones genéricas concedidas, en virtud de delegación, para la promoción del ocio saludable en población juvenil de la base específica II, durante el año 2008.*

Resolución de la Directora General de Juventud en relación con el procedimiento de concesión de subvenciones reguladas por Orden de 16 de mayo de 2008, por la que se aprueban las bases que regirán la concesión de subvenciones destinadas a la realización de proyectos de participación en actividades juveniles, durante el ejercicio 2008, en lo que respecta a su base específica II.

Por Orden Departamental de 16 de mayo de 2008, de la Consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda (B.O.C. nº 109, de 3.6.08), se aprueban las bases que han de regir en la concesión de subvenciones destinadas a la realización de proyec-

tos de participación en actividades juveniles, y se efectúa la convocatoria para el 2008.

Por Resolución nº 253/08, de fecha 5 de diciembre de 2008, la titular de este Centro Directivo, por delegación, concedió subvenciones para la ejecución de los Proyectos presentados a la referida convocatoria en su base específica II): Concesión de subvenciones para la promoción del ocio saludable en la población juvenil, siendo la misma notificada a los interesados de conformidad con lo establecido en la base general octava, apartado cinco.

El artículo 10.5 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 170, de 31.12.97), establece que las Resoluciones que pongan fin a los procedimientos de concesión de subvenciones iniciados por convocatoria pública deberán publicarse en el Boletín Oficial de Canarias dentro de los treinta (30) días siguientes a su adopción, sin perjuicio de su notificación a los interesados.

En su virtud,

R E S U E L V O:

Hacer públicas en el Boletín Oficial de Canarias las subvenciones concedidas por esta Dirección General, con cargo a la convocatoria correspondiente al ejercicio 2008 y con destino a la promoción de la participación juvenil, en virtud y ejercicio de

la delegación efectuada por la Consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda en la Orden Departamental de 16 de mayo de 2008, relación de la cual figura en anexo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de diciembre de 2008.- La Directora General de Juventud, p.d. (Orden de 16.5.08; B. O. C. nº 109, de 3.6.08), Laura Díaz Concepción.

A N E X O

SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL EN ACTIVIDADES JUVENILES, PARA EL EJERCICIO 2008, DE LA BASE ESPECÍFICA II).

ENTIDAD	PROYECTO	CUANTÍA
Ayuntamiento de la Guancha.	"BARBASTELLA 08"	8.004,00 €
Ayuntamiento de El Tanque.	"EL TANQUE, OTRA HISTORIA 2008"	8.406,00 €
Ayuntamiento de Candelaria.	"TU OCIO+ ALTERNATIVO"	12.000,00 €
Ayuntamiento de Santa Lucía.	"ARRÁLLATE UN MILLO"	12.000,00 €
Ayuntamiento de Guía de Isora.	"GUARÍA 2008"	11.840,00 €
Ayuntamiento de Güimar.	"PATIO DE LA LUNA"	6.187,50 €
Ayuntamiento de la Matanza de Acentejo.	"ARREBATO JUVENIL III"	8.969,47 €
Ayuntamiento de Arrecife.	"PROYECTO ON/OFF. OCIO NOCTURNO/OCIO FUNCIONAL "	12.000,00€
Ayuntamiento de la Victoria de Acentejo.	"LA VICTORIA SALUDABLE"	12.000,00€
Ayuntamiento de Puerto del Rosario.	"DESPIERTA LA NOCHE"	12.000,00 €
Ayuntamiento de Frontera.	"LA FRONTERA VIBRA"	10.554,00€
Cabildo Insular de la Palma.	"JUVENTUD Y NATURALEZA, CONOCE, DISFRUTA Y PROTEGE EL MEDIO AMBIENTE"	12.000,00€
Ayuntamiento de Breña Baja.	"BREÑA BAJA: JÓVENES SALUDABLES"	7.600,00 €
Ayuntamiento de Tuineje.	"REGADERA"	12.000,00€
Ayuntamiento de la Orotava.	"PARTICIPA Y DIVIÉRTETE A LO SANÓ. ¿TE VIENES?"	12.000,00€
Ayuntamiento de Alajeró.	"JUVENTUD Y OCIO SALUDABLE"	11.598,00 €
Ayuntamiento de Garachico.	"VERANO Y OCIO SALUDABLE"	5.580,00 €
Ayuntamiento de El Paso.	"III CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN-PREVENIR DE CURAR"	4.000,00 €

ENTIDAD	PROYECTO	CUANTÍA
Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane.	“APUESTA POR TU SALUD 3”	11.250,00 €
Ayuntamiento de Arona.	“CULTURJOVEN 2008”	12.000,00 €
Cabildo Insular de El Hierro.	“¡AL FIN VIERNES!”	12.000,00 €
Ayuntamiento de Tegueste.	“OCIO NOCTURNO ALTERNATIVO VI: PUES NO ES LO MISMO ”	7.854,00 €
Ayuntamiento de El Sauzal	“PLAN DE – VIVIENDO JOVEN-CONSTRÚYETE”	12.000,00 €
Ayuntamiento de Haría.	“HARÍA SE MUEVE”	5.000,00 €
Ayuntamiento de Arucas.	“EDUCACIÓN DE CALLE, CONSTRUYENDO SOCIEDAD”	7.092,00 €
Ayuntamiento de Galdar.	“CIRCUITOS LÚDICOS PARA JÓVENES EN LOS DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO ”	2.708,25€

367 *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 30 de diciembre de 2008, por el que se notifica a D. Roberto Aguado Aguado y Dña. Cristina Ojeda Rodríguez, en ignorado domicilio, sobre iniciación del transcurso del plazo de caducidad por causa imputable al interesado.*

Intentada notificación en el domicilio obrante en el expediente y no pudiendo practicarse, se procede, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y mediante la publicación del presente anuncio, a poner en conocimiento de D. Roberto Aguado Aguado y Dña. Cristina Ojeda Rodríguez que el expediente ADI2000GC00177 iniciado a su solicitud, se halla paralizado por causa imputable a los solicitantes.

De conformidad con el artículo 92.1 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, mediante este anuncio se le formula legal advertencia de que si transcurridos tres meses a partir de la publicación de ésta, no realiza las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se producirá la caducidad del procedimiento y se acordará el archivo del expediente. A tales efectos podrá dirigirse a esta Dirección General, sita en calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, 2º, Edificio

de Usos Múltiples II, 35003-Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de diciembre de 2008.- La Directora General de Protección del Menor y la Familia, Carmen Steinert Cruz.

368 *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 19 de enero de 2009, relativo a la notificación del trámite de audiencia en procedimiento de protección de menores ante este Centro Directivo, poniéndolo en conocimiento de Dña. Felicidad García Mercado.*

Encontrándose en paradero desconocido Dña. Felicidad García Mercado, sin que haya podido notificársele el inicio del trámite de audiencia previsto en el artículo 10 del Decreto 137/2007, de 24 de mayo (B.O.C. nº 118, de 14 de junio), en procedimiento incoado por esta Dirección General de Protección del Menor y la Familia, se procede conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción vigente, y mediante la publicación del